

Quillota, 13 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por GRUPO GAILLARD S.P.A.; 1.-Fotocopia de Constitución de la NUM sociedad de fecha 18 de diciembre de 2014; 2.-Fotocopia de protocolización de Extracto, Repertorio N°35656-2014 de fecha 30 de diciembre de 2014; 3.-Fotocopia de Extracto y Diario Oficial de diciembre de 2014; 4.-Fotocopia de Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 23 de diciembre de 2014; 5.-Fotocopia de Certificado D.O.M. N°57 de fecha 6 de junio de 1965; 6.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 26 de diciembre de 2018; 7.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento fecha 22 de diciembre de 2018; 8.-Fotocopia de Certificado de Declaración de Capital N°2970 de fecha 28 de diciembre de 2018; 9.-Fotocopia de Consultar situación Tributaria de Terceros de fecha 08 de enero de 2019; 10.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1442 de fecha 03 de enero de 2019; 11.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1518 de fecha 06 de enero de 2019; 12.-Fotocopia de Informe N° 008-R de 10 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 13.-Fotocopia de Ord. N° 72 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que no cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 14.-Fotocopia de notificación N°398, solicitando Recepción Final de Obras de febrero de 2019; 15.-Fotocopia de Resolución N°13/2019 de fecha 06 de febrero de 2019; 16.-Fotocopia de Memorándum N°108, para Director Obras Municipales de Jefe Rentas y Patentes de fecha 08 de febrero de 2019; 17.-Fotocopia de Ord. N° 136 de 20 de febrero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 18.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 19.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

## APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

.- NOMBRE

: GRUPO GAILLARD S.P.A.

2 .- R.U.T.

1

: 76.421.255-K

3 .- UBICADO EN

: RAMON FREIRE N°23, QUILLOTA.

4 .- GIRO PRINCIPAL

: VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN

COMERCIOS ESPECIALIZADOS

5 .- CODIGO

: 476103

Anótese, comuniquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

## NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.